

# GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: [info@gesbm.es](mailto:info@gesbm.es) - Fax 91 521 10 31  
<http://www.gesbm.com>

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Pº Castellana, 15  
28046 Madrid



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE ESPIRITO SANTO RENTA VALOR FIM

GES-BM, S.A. SGIIC comunica como Hecho Relevante que se va a proceder a modificar la política de inversiones del Fondo hacia una vocación de Renta Variable Mixta Internacional.

El Fondo efectuará sus inversiones, mayoritariamente, en una cuidada selección de valores de renta variable, con diversificación global en cuanto a áreas geográficas, mercados y divisas; preferentemente serán acciones de compañías de alta capitalización y elevada liquidez que coticen en las bolsas de las principales plazas a nivel mundial: Zona Euro, USA y, en menor medida, Japón. Se mantendrá, como hasta ahora, un porcentaje significativo aunque minoritario en renta fija líquida y adecuadamente diversificada. Esta vocación enriquece enormemente la configuración de ESPIRITO SANTO RENTA VALOR FIM, cuyo Folleto Explicativo actual enfocaba sus inversiones preferentemente al mercado español.

Adicionalmente, se pretende ampliar la operativa con instrumentos financieros derivados, mediante su utilización no sólo como cobertura, como actualmente limita el Reglamento del Fondo, sino también como inversión, lo que sin duda facilitará el aprovechamiento de oportunidades en los diferentes mercados. Para ello se va a proceder a la modificación del artículo 16 del mencionado Reglamento, modificación que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con fecha 28 de Marzo de 2001.

Asimismo, se ha formalizado un contrato de gestión de los activos extranjeros del Fondo con ESAF-ESPIRITO SANTO GESTAO DE PATRIMONIOS, S.A., con el objeto de incorporar la probada experiencia en los mercados internacionales de una entidad de reconocido prestigio. Este contrato cuenta con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Junto a estas modificaciones se va a proceder a adecuar la base de cálculo de la comisión de depósito del Fondo al nuevo Reglamento de IIC, cuya entrada en vigor se produjo el 18 de Febrero de 2001, pasando ésta del 0,15% anual sobre el patrimonio nominal del Fondo al 0,15% anual sobre el patrimonio efectivo, lo que supone de hecho un aumento de la misma.

# GES-BM

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenes de 12 de Julio de 1993 y de 1 de Octubre de 1998, y en la Circular 1/1999, de 14 de Enero, de la CNMV, se ha enviado a todos los partícipes del Fondo una carta informativa, de la que les remitimos copia, mencionándoles el derecho de separación al que pueden optar en el plazo de un mes. Asimismo, se ha procedido a la preceptiva publicación en el BOE (que adjuntamos).

En breve les remitiremos la solicitud de actualización del Folleto Informativo, con el objeto de que procedan a su inscripción en el Registro correspondiente de la CNMV.

Atentamente,

GES-BM, S.A. S.G.I.I.C.  
P.P.

Victorina Q.Q. Bolaños



En Madrid a 9 de Abril de 2001

# GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: [info@gesbm.es](mailto:info@gesbm.es) - Fax 91 521 10 31  
<http://www.gesbm.com>

Madrid, 9 de Abril de 2.001

Distinguido participante:

Una vez producida la sustitución de GES-BETA MEESPEARSON SGIIC por GES-BM SGIIC (perteneciente al grupo Banco Espírito Santo), como Sociedad Gestora de ESPIRITO SANTO RENTA VALOR FIM, hecho que ya le comunicamos mediante carta el 10 de Octubre de 2.000, ponemos en su conocimiento que se va a proceder a adaptar el Folleto Explicativo del Fondo a la política de inversiones correspondiente a una vocación de Fondo de Renta Variable Mixta Internacional.

El Fondo efectuará sus inversiones, mayoritariamente, en una cuidada selección de valores de renta variable, con diversificación global en cuanto a áreas geográficas, mercados y divisas; preferentemente serán acciones de compañías de alta capitalización y elevada liquidez que coticen en las bolsas de las principales plazas a nivel mundial: Zona Euro, USA y, en menor medida, Japón. Se mantendrá, como hasta ahora, un porcentaje significativo aunque minoritario en renta fija líquida y adecuadamente diversificada.

Esta vocación enriquece enormemente la configuración de ESPIRITO SANTO RENTA VALOR FIM, cuyo Folleto Explicativo actual enfocaba sus inversiones preferentemente al mercado español.

Con la citada modificación del Folleto se pretende además prever la utilización de instrumentos derivados no sólo como cobertura, como actualmente limita el Reglamento del Fondo, sino también como inversión, lo que sin duda facilitará el aprovechamiento de oportunidades en los diferentes mercados. Para ello, se va a proceder a la modificación del artículo 16 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se ha formalizado un contrato de gestión de los activos extranjeros del Fondo con ESAF-ESPIRITO SANTO GESTAO DE PATRIMONIOS, S.A. (entidad perteneciente al grupo Banco Espírito Santo), con el objeto de incorporar la probada experiencia en los mercados internacionales de una entidad de reconocido prestigio. Este contrato cuenta con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Junto a esta modificación, se va a proceder a adecuar la base de cálculo de la comisión de depósito del Fondo al nuevo Reglamento de IIC, cuya entrada en vigor se produjo el 18 de Febrero de 2001, pasando ésta del 0,15% anual sobre el patrimonio nominal del Fondo al 0,15% anual sobre el patrimonio efectivo, lo que supone de hecho un aumento de la misma.

Con esta reconfiguración, ESPIRITO SANTO RENTA VALOR FIM pasa a ser un complemento idóneo a la oferta de fondos de inversión del Grupo Banco Espírito Santo, que viene a cubrir las categorías más representativas de la industria.

Como requisito previo a la tramitación de estas modificaciones, le comunicamos que en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOE, o desde el envío de esta comunicación si se produjese en fecha posterior, Vd. tiene derecho a reembolsar sus participaciones sin gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de la inscripción de la modificación en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; no obstante, y dado que el Fondo no tiene comisiones ni gastos de reembolso, Vd. podrá en cualquier momento reembolsar sus participaciones, todo ello sin perjuicio de las implicaciones fiscales que ello conlleve y en las condiciones establecidas en el artículo 35.2 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. La fecha previsible de inscripción en el citado registro de la CNMV será, aproximadamente, dos meses después de la recepción de esta carta.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional, reciba un cordial saludo,



Alberto Juanes Chalhoub  
Director de Promoción de Negocio

*Teléfono de Atención al Cliente: 902 12 32 52*

Fecha límite de presentación de ofertas: 10 de abril de 2003.  
Fecha prevista de apertura de pliegos: 7 de mayo de 2003.

Férez de la Piscina, 10 de marzo de 2003.—Ca.  
yotano Gómez Villagrá, Directora General. -12.489.

**GES-BM,  
SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 y 47.6 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, de contratos a los participantes del Fondo de Infraestructura, F.I.M., que se va a proceder a la modificación de la actividad desarrollada, que pasará de Alimentación, Sociedad Andaluza, a Banco Popular Santa, Sociedad Andaluza.

Concretamente, se va a modificar el régimen de gestión del fondo para recoger dichas modificaciones, que ha sido autorizada mediante resolución de la CNAIM de fecha 22 de marzo de 2003.

Levantamente se comunica que se va a elevar la cuantía de remanentes del fondo, que pasará del 4 por 100 (0,5 por 100 dentro de remanentes y 3,5 por 100 dentro a favor del fondo) al 5 por 100 (en totalidad deducible a favor del fondo) del precio de participación.

Se informa a los participantes del decreto de seguimiento que los precios efectivitado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la redacción de la comunicación a los participantes, si ésta fuera posterior, sin deducción de remanentes al precio efectivo.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Consejo de Administración. -13.721.

**GES-BM,  
SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se comunica que con fecha 28 de marzo de 2003, ha sido autorizada por el Ministerio de Economía la modificación del artículo 16 del reglamento de gestión de la Sociedad Andaluza de Alimentación de «Banco Popular Santa, Santa Valer, I.E.M.», el objeto de ampliar la operativa con instrumentos financieros derivados con la finalidad de inversiones.

Se informa a los participantes del decreto de seguimiento que los precios efectivitado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la redacción de la comunicación a los participantes, si ésta fuera posterior, sin deducción de remanentes al precio efectivo.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Consejo de Administración. -13.724.

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(GICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA)**

Adjudicación del contrato: Adquisición individualizada de viviendas, nuevas o usadas, distribuidas en los siguientes municipios:

Alba de Tormes (Salamanca); Hasta 20 viviendas  
Palencia: Hasta 40 viviendas  
Zamora: Hasta 40 viviendas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: «Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima» (GICAL, Sociedad Anónima).

2. Objeto del contrato: Adquisición individualizada de viviendas, nuevas o usadas, distribuidas en los siguientes municipios:

Alba de Tormes (Salamanca); Hasta 20 viviendas  
Palencia: Hasta 40 viviendas  
Zamora: Hasta 40 viviendas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 1.794.378,650 pesetas (1.621.104,47 euros).

5. Documentación e información:

Entidad: «Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima» (GICAL, Sociedad Anónima).

Domicilio: Paseo de Zorrilla, 48, segunda planta.  
Localidad y código postal: Valladolid, 47006.  
Teléfono: 983 17 62 26.  
Fax: 983 17 62 26.  
URL: [www.gical.es](http://www.gical.es)

6. Requisitos específicos del licitador:

Forma remitente: Los obligados en el pliego de bases del concurso.

7. Presentación de las ofertas o de los antecedentes de participación:

Fecha límite de presentación: Hasta las 10 horas del 4 de mayo de 2003.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

Lugar de presentación: «Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima».

Máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

8. Apertura de ofertas:

Entidad: «Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de Zorrilla, 48, segunda planta.  
Localidad y código postal: Valladolid.  
Fecha: 25 de mayo de 2003.  
Hora: Dura.

9. Fecha de envío al «Boletín Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de marzo de 2003.

Valladolid, 28 de marzo de 2003.—Antonio Roca  
noguera Díaz, Director General. -14.729.

**SERVEI COORDINADOR  
D'URGENCIES  
DE BARCELONA, S. A. 061**

El «Servéi Coordinador d'Urgençies de Barcelona, Sociedad Anónima» (SACUB, S. A.) convoca el siguiente concurso público, expediente 01/2003, para la contratación del servicio de transporte urgente en sentido surtidor mediante ambulancia, en los establecimientos sanitarios, ya sean primarios, secundarios o terciarios, pertenecientes a la ciudad de Barcelona y el barrio de la Mila, del municipio de Sant Adrià del Besós.

Procedimiento y forma de adjudicación: Prácticas abiertas.

Presupuesto global de la contratación: 471.391.360 pesetas, según se estable en el pliego de cláusulas administrativas normativas y técnicas.

Lugar de desarrollo del contrato: Dos años a partir de la fecha de adjudicación.

Lugar donde se puede adquirir las plegas de la documentación y la documentación complementaria: Departamento de Administración de «SACUB, S. A.» («Servéi Coordinador d'Urgençies de Barcelona, Sociedad Anónima»), calle Joan Miró, 17, planta cuarta, Barcelona 08005. El horario de atención al público es de lunes a viernes de noche a entorno de horas. Para cualquier consulta dirigirse al mencionado Departamento de Administración.

Fecha límite de recepción de propuestas: Hasta las 10 horas horas del día 27 de abril de 2003, en el Departamento de Administración de «SACUB, S. A.».

Apertura de propuestas: En acto público que se realizará el día 8 de mayo de 2003, a las 10 horas, en la sede de «SACUB, S. A.» (cuarta planta).

Informes para redactar las propuestas: Catalán o castellano.

Cantante provisional: El 1 por 100 del presupuesto de licitación.

Cantante definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Clausas de anuncio y publicidad: Señal a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—Jordi Martí  
i Santam, Director de «SACUB, S. A.» -14.409.